

**DECISIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

*EASP17 013 "Contratación del Servicio de Consultoría para la captación, visita y evaluación -Sector Industrial de Extremadura 2017, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos e integrando la lucha contra la morosidad y la mejora de las condiciones laborales en la subcontratación"*

Vista de la propuesta contenida en el Informe Técnico de solicitud de ampliación de plazo, de fecha 9 de marzo de 2017, que obra en el expediente de contratación con número de referencia EASP17 013 "Contratación del Servicio de Consultoría para la captación, visita y evaluación -Sector Industrial de Extremadura 2017, minimizando el impacto ambiental de los desplazamientos e integrando la lucha contra la morosidad y la mejora de las condiciones laborales en la subcontratación", el Órgano de Contratación ha adoptado lo siguiente:

**DECISIÓN**

Ampliar el plazo para la correcta adjudicación del expediente de contratación con número de referencia EASP17 013, en 4 días hábiles, es decir, un total de 7 días hábiles, venciendo el plazo máximo para la presentación de ofertas del mismo el próximo miércoles día 15 de marzo de 2017 a las 14:00 horas.

Para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la instrucción interna de los contratos menores de la Sociedad, la presente Decisión de ampliación de plazo será publicada en el perfil de contratante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) así como notificada a todos los interesados que hubieran presentado proposición para darles la opción a retirarla y volver a presentar si así lo estimaran.

En Mérida, a 9 de marzo de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González